

Rad No.: 25-240-115017

Barranquilla, 2/04/2025

Señor(a)  
MYRIAM MARIA MEDINA  
Calle 14C No. 21-05, Barrio la Popa  
Valledupar

Contrato: 14224008

Asunto: Terminación de contrato

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 20 de febrero del 2025, radicada bajo el No. 25-000737, a la cual se le abrió etapa probatoria mediante comunicación No. 25-240-111463 del 12 de marzo del 2025, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 14C No. 21 - 5 Apto de Valledupar, nos permitimos hacerle los siguientes comentarios:

Le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., dio por terminado el contrato de prestación del servicio de gas natural del inmueble en comento.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS024DP/73  
224062404